



CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO.



CONSTANCIA DE REGULARIZACIÓN DE OBRA

Datos del Propietario.-

Folio de Autorización No. 0055/2020

Nombre: GLOBAL MARKETING CORPORATION, S.A. DE C.V.

R.F.C.

Tel. / Cel.

Domicilio:

Colonia:

Localidad:

Municipio:

Estado:

C.P.

Datos del Predio.-

Cuenta Predial No. I-000638

Escritura No. 72956

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE A PETROQUIMICA No. 16

Notario: LIC. RAÚL SICILIA ALAMILLA

Colonia: LLANO DE IXTAZACUALA

Notaría No. 1

Localidad: CARDONAL

Distrito Judicial: TULA DE ALLENDE, HGO.

Datos de la Obra.-

Destino: BARDA PERIMETRAL IND

Superficie del Predio (M2): 10,000.00

Responsable de Obra: MISMO PROPIETARIO

Superficie construida:

Cédula Profesional No.

Superficie a construir: 376.00

(en su caso) Licencia anterior No. N/A

Unidad de medida: ML

Fecha de Expedición: 06-oct.-20

Total de Derechos a Pagar: \$ 25,568.00

Fecha de Vencimiento: 06-oct.-21

Recibo Oficial de Pago No.

Observaciones especiales:

* ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, ART. 140 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO, DE ATITALAQUIA, HGO., ART. 56 DE LA LEY DE HACIENDA
* LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO DE LOS PLANOS APROBADOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN. PREVIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
* DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERÁN DEJARSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.
* TODA CONSTRUCCIÓN DEBE SEPARARSE DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 3 CM.
* AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UN PRORROGA, DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERA SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACION DE OBRA.
* EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN MENCIONADA AMERITA UNA SANCIÓN CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.
* ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.
* SE EXTIENDE LA PRESENTE SIN PERJUICIOS A TERCEROS O ALCUNA DEPENDENCIA OFICIAL QUE MEJORES DERECHOS PUDIERA TENER EN TÉRMINOS DE LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA.

AUTORIZO

FIRMA DE CONFORMIDAD

ING. PABLO FRANCISCO HERNÁNDEZ BALTAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

EL PROPIETARIO

Raúl Sicilia Alamilla
7. OCT. 20

Palacio Municipal s/n, Col. Centro, Atitalaquia, Hgo.
778 73 734 50 / 778 73 770 67

.atitalaquia.gob.mx